

Política de Protección de Imagen y Vídeo de Menores

Club Tenis de Mesa Defense · CIF G38405635

Objeto de la política Regular la captación, grabación, conservación y difusión de fotografías, vídeo y, cuando proceda, voz de menores que participen en entrenamientos, competiciones, concentraciones y eventos del Club. La política aplica a personal, colaboradores y canales oficiales del Club.

1. Marco normativo de referencia

- Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), en especial los principios del artículo 5, las bases de licitud del artículo 6, las condiciones del consentimiento del artículo 7, el deber de información de los artículos 12 a 14 y los derechos de los artículos 15 a 22.
- Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), en particular el artículo 7 sobre consentimiento de menores en materia de protección de datos y el artículo 92 sobre protección de menores en Internet.
- Ley Orgánica 1/1982, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, especialmente el derecho del menor al honor, intimidad y propia imagen y la primacía de su interés superior.

Esta política es una regla interna de prudencia del Club. No pretende sustituir la valoración jurídica de casos excepcionales ni afirmar que toda captación de imagen requiera siempre consentimiento: la base jurídica depende del contexto, finalidad y forma de difusión.

2. Principios del tratamiento

- Finalidad: las imágenes se usarán solo para finalidades deportivas, formativas, informativas, institucionales y de comunicación del Club previamente informadas.
- Minimización: se evitará publicar información adicional innecesaria, como domicilio, datos de contacto, rutinas, localización precisa u otros datos que puedan aumentar riesgos para el menor.
- Proporcionalidad: se priorizarán planos generales o de actividad cuando no sea necesario identificar individualmente al menor.
- Seguridad y respeto: no se captarán ni difundirán imágenes humillantes, comprometedoras o contrarias al interés del menor.
- Transparencia: se informará de la finalidad, canales de difusión y forma de ejercer derechos o retirar el consentimiento cuando este sea la base jurídica.

3. Menores, consentimiento y derecho a la propia imagen

La edad de 14 años prevista en el artículo 7 de la LOPDGDD se refiere al consentimiento para el tratamiento de datos personales. El derecho a la propia imagen tiene además su régimen específico y debe atender a la madurez del menor y, en todo caso, a su interés superior.

Criterio interno del Club Para la difusión pública de imágenes identificables de menores en web, redes sociales, YouTube, retransmisiones, cartelería o comunicaciones promocionales, el Club recabará con carácter general una autorización documentada del representante legal. Cuando el menor tenga suficiente madurez, se tendrá en cuenta también su voluntad y se respetará su negativa a aparecer o ser publicado.

La autorización no condicionará la participación deportiva cuando la imagen no sea necesaria para prestar el servicio. Cuando el tratamiento se base en consentimiento, este será libre, específico, informado, inequívoco, demostrable y tan fácil de retirar como de otorgar.

4. Finalidades y canales de difusión

- Web oficial: crónicas, resultados, noticias, actividades y comunicaciones institucionales.
- Redes sociales oficiales: información de actividad deportiva y del Club.
- YouTube y retransmisiones: partidos, resúmenes, entrevistas o contenidos deportivos cuando exista base jurídica suficiente y se haya informado previamente.
- Boletines, carteles y materiales del Club: comunicación interna o institucional.
- Medios de comunicación: solo cuando resulte necesario para cobertura de actividades y con las cautelas aplicables a menores.

No se venderán ni licenciarán imágenes de menores a terceros para campañas publicitarias ajenas al Club sin una autorización específica e independiente.

5. Captación en entrenamientos, competiciones y eventos

- Cuando el Club organice una grabación o sesión fotográfica, se informará de forma visible y, cuando sea necesario, se recabarán las autorizaciones individuales correspondientes.
- Los carteles informativos facilitan transparencia, pero no sustituyen por sí solos el consentimiento u otra base jurídica cuando esta sea necesaria.
- Se habilitarán, cuando sea razonablemente posible, instrucciones para quienes no deseen aparecer en planos identificables.
- No se realizarán grabaciones en vestuarios, aseos, zonas sanitarias o espacios en los que exista una expectativa reforzada de intimidad.
- En caso de retransmisión en directo se extremarán las cautelas, ya que una emisión pública puede ser copiada o redistribuida por terceros.

6. Fotografías tomadas por familias y asistentes

Las fotografías o vídeos realizados por una persona física para un uso exclusivamente personal o doméstico pueden quedar fuera del ámbito del RGPD. Esa excepción no ampara necesariamente una difusión abierta o profesional en Internet. El Club recomienda no publicar imágenes de otros menores sin una base jurídica adecuada y respetar cualquier petición razonable de no captación o retirada.

7. Seguridad, conservación y revisión

- El Club limitará el acceso a archivos originales a las personas que los necesiten para su función.
- Las imágenes se conservarán mientras sean necesarias para la finalidad informada. Las publicaciones y archivos se revisarán periódicamente y se retirarán o anonimizarán cuando proceda.
- La prueba de los consentimientos podrá conservarse durante el tiempo necesario para acreditar el cumplimiento y atender posibles responsabilidades legales.
- Antes de publicar, se procurará eliminar metadatos innecesarios que puedan revelar localización precisa u otra información no necesaria.

8. Retirada del consentimiento, retirada de imágenes y derechos

Cuando el tratamiento se base en consentimiento, este puede retirarse en cualquier momento sin que la retirada afecte a la licitud del tratamiento anterior. El Club actuará sobre los canales bajo su control y, cuando proceda, solicitará la retirada a plataformas o destinatarios externos. No siempre es técnicamente posible eliminar copias realizadas por terceros, cachés o publicaciones ajenas al control del Club.

Los interesados pueden ejercer, cuando proceda, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad. Las solicitudes serán atendidas sin dilación indebida y, con carácter general, dentro del plazo legal de un mes, salvo prórroga justificada en los términos del RGPD.

**Contacto para
privacidad e
imagen**

Responsable: Club Tenis de Mesa Defense · CIF G38405635

Email: info@ctmdefense.es

Teléfono: 600 375 708

Información ampliada: <https://ctmdefense.es/index.php/derechos-imagen/>

También puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

9. Registro, revisión y aprobación

El Club conservará evidencia de las autorizaciones relevantes y revisará esta política cuando cambien los canales de difusión, los tratamientos realizados o la normativa aplicable.

Fecha de revisión: 21/09/2026

Versión: 2.0

Nota: documento de gestión y cumplimiento. Para situaciones complejas o litigiosas se recomienda asesoramiento jurídico especializado.